



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°80 **MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En Lebu, a Martes 15 de Noviembre del 2022, siendo las 15:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°80 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior N°77 y N°78**
2. **Informe de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia con Jefa (s) DAEM Sra. Valeska Altamirano Oquenes, Tema; PADEM**
6. **Modificación Presupuestaria Municipal N°63 y N°8 del Departamento de Educación Municipal**
7. **Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Actas anteriores, N°77 de fecha 13 de octubre del 2022 y Acta N°78 de fecha 18 de octubre 2022

Se informa que ambas actas se encuentran subidas en el drive del concejo. Se consulta si existe alguna observación al respecto.

Señalan que no hay ninguna observación, por lo tanto, el Concejo, por unanimidad aprueba las Actas N°77 de fecha 13 de de octubre y N°78 del 18 de octubre 2022.-

Informe Comisiones del Concejo

Comisión Mujer

La Concejala Edith Soto, informa que la comisión se reunió el día 3 de noviembre con el objeto de comentar el trabajo que se realizará en conmemoración al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, para ello hay una serie de actividades que se van a desarrollar en diferentes sectores de nuestra comuna y se trabajara con las mujeres para crear conciencia sobre lo importante que es denunciar estos hechos y evitar la violencia contra la mujer. Lamentablemente en nuestro país aun existe mucho maltrato, violencia contra la mujer y es importante erradicar estas malas costumbres, terribles prácticas y no vuelvan a suceder. El objeto de esto es generar espacios de discusión y análisis que permitan sensibilizar a la comunidad lebulense respecto a la violencia contra la mujer, explicar las diversas formas de cómo se provoca la violencia tanto física, psicológica, económica, sexual, entre otras. Se comenzó a trabajar con mujeres de la población Enrique Weiss y el tema central es "No digas amor, si hay violencia", se estuvo trabajando con las vecinas el día 8 de noviembre, hubo bastante aceptación y hubo rondas de preguntas y respuestas con una actividad didáctica. Durante la jornada de la tarde de hoy se trabajará en

población 27F, el día 22 de noviembre se realizará la actividad en sector Los Filtros y el día 25 de noviembre se realizara una primera jornada comunitaria acerca de la violencia contra la mujer, donde participará el Hospital Santa Isabel, Delegación Provincial, Seremi de Salud, Carabineros, Cesfam Lebu Norte y se fortalecerá y recalcar que la oficina de la mujer están trabajando estos temas y se seguirá atendiendo a mujeres.

El Concejal Felipe Peña, agrega que el taller “No digas amor, si hay violencia” es para entregar información socio-jurídica respecto a la violencia contra la mujer a los miembros de las juntas de vecinos, para contextualizar la actividad y promoción alerta naranja es una actividad que se realizará con la oficina de integración comunitaria de Carabineros, en donde se realizará en terreno la entrega de información sobre la no violencia contra la mujer.

Comisión de Medio Ambiente

El Concejal Yorsi González, informa que asistió a un seminario el día 04 de noviembre del presente año relacionado con el medio ambiente en la ciudad de Concepción, en donde se presentaron varios expositores y concluye lo siguiente, Hoy existe una ley, pero sin recursos, un Diputado hace días anteriores realiza una crítica ácida respecto a que el Gobierno debe eliminar presupuesto para humedales, y es contradictorio porque lo que se planteo ahí fue la vulneración que sufren los humedales, la falta de presupuesto y recursos humanos para la protección de estos y para que se eliminen, cree que no es coherente con el Gobierno ecologista, un gobierno verde que es lo que se ha dado a conocer.

El Alcalde, aclara que el presupuesto para humedales no es presupuesto para su conservación, ni mantención, ni mucho menos para invertir, lo que tiene el Gobierno es para investigación y hacer estudios, lo que hizo el presupuesto fue cambios de partida, pero si habrá presupuesto y son concursables, solo llega si se presentan proyectos.

Encuentro Nacional de Concejales

El Concejal Felipe Peña, informa que este encuentro nacional de Concejales, comenzó el 7 de noviembre en la ciudad de Osorno, asistieron varias autoridades en su inauguración, el día 8 hubo un plenario donde participaron más de 800 concejales, se trató el tema de asociativismo municipal y Concejales, se informó que la glosa PMU sufre modificación y que los proyectos de 150 millones no van a tener tope y sin RS.

El Alcalde, aclara que los proyectos PMU son discrecionales y hubo modificaciones al igual que los FRIL que serán 120 millones de pesos y tampoco irán a análisis de inversión, la ventaja es que podremos presentar proyectos un poco más elevado y no tener dificultades a la hora de licitar, pero siguen siendo discrecionales.

El Concejal Carlos González, agrega que fueron varios temas importantes, como la participación que tendrá el incremento del fondo común municipal para el año 2023, se hablo de mil millones de dólares y eso es bastante importante, el tema es que están viendo la diferenciación de hacer esta redistribución o asignación de acuerdo a ciertos criterios para ver un tema de equidad territorial , pero el Gobierno está poniendo el tema en el desarrollo local con los municipios, como este tema de los PMU y con este incremento que da cierta equidad a la distribución en el fondo común municipal.

También se informaron temas relacionados a la seguridad ciudadana, los escasos hídricos, el problema de rellenos sanitarios que son problemas comunes con todas las comunas del país.

El Concejal Carlos González, informa que participara en la comisión nacional de salud de la Asociación de Concejales.

El Concejal Yorsi González, agrega que hay dudas respecto a la dependencia de la educación, sobre los servicios locales, ya que al menos en la comuna de Arica expuso que allá tienen problemas graves respecto a este tema.

El Concejal Francisco Yevenes, felicita a los colegas que participaron en este encuentro, acá se refleja el buen trabajo de las comisiones y se agradece la representación.

Audiencia con Jefa (s) DAEM Sra. Valeska Altamirano Oquenes,
Tema: PADEM

Ingresa a la sala de Concejo la Jefa (s) del Departamento de Educación, Sra. Valeska Altamirano, Jefa de Finanzas Daem Sra. Janette Vega, Encargado de Convivencia Escolar Angelo Soto, Jefa Técnica Eliana Delgado con el objeto de exponer el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal PADEM 2023.

Saluda cordialmente al Concejo y señala que este es un Instrumento de gestión y planificación estratégica que permite anualmente al municipio construir con las comunidades educativas una visión compartida de los objetivos y metas educacionales para la comuna, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educacionales. Para la elaboración de este plan, se realizaron Jornada al interior de los establecimientos con participación de docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados y estudiantes

El objetivo de la educación comunal es promover una educación de calidad, inclusiva, con acento en la innovación pedagógica y el desarrollo profesional docente. Esta educación debe estar sustentada en valores y principios de convivencia democrática, potenciando el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y culturales, con énfasis en la formación personal y social de los y las estudiantes; permitiendo el desarrollo de una conciencia y cultura ambiental sustentable, donde se valore la historia, tradiciones, costumbres y diversidad cultural de la comuna.

Su visión es Equipos Directivos de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Lebu, lideran pedagógicamente sus proyectos educativos con el propósito de lograr aprendizajes en todos los estudiantes. Y su misión Desarrollar, en todos(as) nuestros(as) estudiantes las capacidades cognitivas, intrapersonales e interpersonales, que les permita construir sus proyectos de vida.

Los sellos comunales son medioambientales, identidad local, formación deportiva, ciudadano integral, educación artístico cultural e interculturalidad.

Los planes de acción son:

Liderazgo

- Meta 1: El 100% de los establecimientos de enseñanza básica poli docente de la comuna, participan de la estrategia de talleres comunales, la que a través del trabajo colaborativo permite el desarrollo de habilidades para la disminución de las brechas de aprendizaje.

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

- Meta 2: Durante el año escolar se realizan 2 encuentros de centros de padres, madres y apoderados con el fin de informar y potenciar el compromiso y una cultura de altas expectativas con el sistema escolar.
- Meta 3: El 100% de los establecimientos educacionales de la comuna diseña e implementa un Plan de Desarrollo Profesional Docente (con rúbrica proporcionada por el DAEM), con énfasis en aprendizaje profundo, fortaleciendo sistémicamente los procesos de mejora a través del trabajo colaborativo y en red.
- Meta 4: El 100% de los establecimientos participa en instancias de intercambio de prácticas significativas para fortalecer las capacidades directivas y docentes.
- Meta 5: El 100% de los establecimientos educacionales asigna un Encargado de Medio Ambiente, el cual durante el transcurso del año implementará, realizará seguimiento y revisará el cumplimiento de los objetivos del proyecto de “Educación Ambiental para una mejor calidad de vida”.
- Meta 6: Trimestralmente el sostenedor y su equipo se reúnen en una mesa de trabajo con representantes de los profesores y de los asistentes de la educación, para planificar, resolver y reflexionar sobre el quehacer en los establecimientos educacionales con el fin de mejorar la convivencia.
- Meta 7: El 100% de los establecimientos poli docentes de la comuna, diseñan e implementan estrategias de contención socioemocional para apoyar a los docentes y asistentes de la educación en su salud mental y así contribuir a climas sanos de convivencia en los establecimientos educacionales.

Unidad Técnico Pedagógica

- Meta 1: El 100% de los establecimientos poli docente de la comuna, implementa desde 1° básico a 4° medio un taller JEC de Formación Ciudadana, que permita fortalecer las habilidades de pensamiento crítico y el sentido de pertenencia con la comuna y el establecimiento.
- Meta 2: El 100% de los establecimientos de la comuna implementan efectivamente el decreto 67 con énfasis en el carácter formativo de la evaluación y la retroalimentación, para entregar oportunidades de aprendizaje a todos y todas.
- Meta 3: El 100% de los establecimientos de la comuna realiza un diagnóstico de los aprendizajes en al menos 4 asignaturas (Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía) en todos los niveles, estableciendo una línea de base para reconocer las brechas de aprendizaje.
- Meta 4: El 100% de los establecimientos de la comuna diseña e implementa una estrategia didáctica en todos los niveles, a partir de la línea de base del diagnóstico, que permita disminuir las brechas de aprendizaje.
- Meta 5: El 100% de los establecimientos poli docentes de la comuna implementa a lo menos un Proyecto ABP que permita vincular a los estudiantes con el cuidado y mejoramiento de su entorno.

Programa de Integración Escolar

- Meta 1: El 100% de los establecimientos con programa de integración escolar, implementan un sistema de monitoreo y evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes que presentan NEE en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Meta 2: El 100% de los establecimientos educacionales con Programas de Integración Escolar aplican un sistema de monitoreo y evaluación de las metas establecidas por los asistentes de la educación PIE para los estudiantes con NEE que reciben apoyo estipuladas en el PAI y/o PACI.
- Meta 3: El 100% de los establecimientos educacionales con programas de integración escolar son acompañados semestralmente por coordinadora comunal PIE para monitorear y retroalimentar estrategias de co-enseñanza, con preferencia en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- Meta 4: El 100% de los Programas de Integración Escolar de la Comuna participan semestralmente de intercambio de experiencias exitosas en estrategias para estudiantes TEA.

Educación Parvularia (Escuelas y VTF)

- Meta 1: El 100 % de las Educadoras de Párvulos de las unidades educativas VTF y los establecimientos educacionales con nivel transición participa de las actividades del taller comunal con la finalidad fortalecer sus competencias técnico-pedagógicas.
- Meta 2: El 100% de los establecimientos VTF que se presentan a reconocimiento oficial elaboran y/o actualizan las carpetas técnico-pedagógicas para el proceso de acreditación y autorización de funcionamiento.
- Meta 3: El 100% de los establecimientos VTF y los niveles NT1, NT2 y enseñanza básica diseñan e implementan un plan de transición educativa entre la Educación Parvularia y el primer año de Enseñanza Básica.

Extraescolar

- Meta 1: El 100% de los establecimientos educacionales implementan al menos 2 talleres deportivos y/o recreativos de carácter formativo, participando en competencias y/o muestras deportivas en enseñanza básica y media, en damas y varones, convocadas durante el año por el DAEM.
- Meta 2: El 100% de los establecimientos educacionales implementan estrategias efectivas para el funcionamiento de los talleres y/o grupos artístico-culturales a nivel interno, con participación comunal, provincial y/o regional.
- Meta 3: El 100% de los establecimientos educacionales poli docentes participa en las actividades extraprogramáticas planificadas por el DAEM en las áreas artística, deportiva, cultural y científica.
- Meta 4: El 100% de los establecimientos educacionales incorpora en su Plan de Mejoramiento Educativo acciones que aseguren la participación de los estudiantes en actividades artísticas, deportivas, culturales y/o científicas.

CADECU

- Meta 1: El CADECU implementa al menos 10 talleres formativos en las áreas artística, deportiva y cultural, que permitan el desarrollo integral de los estudiantes.
- Meta 2: El 100% de los talleres participa de un encuentro anual que permita mostrar a la comunidad los avances de los estudiantes en las habilidades de las distintas disciplinas comprometidas.

Convivencia Escolar

- Meta 1: El 100% de los Establecimientos Educacionales diseñan o utilizan un sistema de levantamiento, registro y análisis de información acerca de la situación socioemocional de los y las estudiantes con la finalidad de desarrollar estrategias de contención y aprendizaje socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
- Meta 2: El 100% de los Establecimientos Educacionales revisan y actualizan el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamentos Internos y sus Protocolos con sus respectivas acciones de prevención, vinculándolos a su PME, poniendo énfasis en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social como “Clima de convivencia Escolar”, “Participación y Formación Ciudadana”, “Autoestima Académica y Motivación Escolar” y “Hábitos de Vida Saludables”; y asumiendo el compromiso de incorporar una mirada inclusiva según normativa vigente que valore la riqueza de la diversidad de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex. LGBT+
- Meta 3: El 100% de los Equipos de Convivencia escolar de los Establecimientos Educacionales son visitados y/o acompañados en el desarrollo y posterior implementación de las prácticas abordadas en convivencia escolar en coherencia con la normativa vigente y los requerimientos y necesidades de la comunidad educativa para apoyar los procesos educativos.
- Meta 4: El 100% de los Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales participan en jornadas de intercambio de experiencias de las prácticas abordadas en relación con las necesidades de la comunidad educativa para apoyar los procesos educativos.
- Meta 5: El 100% de los Establecimientos Educacionales realiza un monitoreo de la asistencia de sus estudiantes a través de sus asistentes sociales elaborando una estrategia que permita mejorar la asistencia y evitar la deserción escolar.
- Meta 6: El 100% de los establecimientos educacionales deberá desarrollar acciones educativas que propicien procesos de aprendizajes significativos en niños, niñas y adolescentes, basados en los principios de vida saludable, calidad de vida, prevención y promoción de la salud con la implementación de actividades formativas complementaria apoyada por Redes de Apoyo Municipales “Vida Chile, Senda y Chile Crece Contigo”.
- Meta 7: EL 100% de los establecimientos educacionales deberá asignar un Encargado del Programa de Alimentación Escolar, el cual durante el transcurso del año ingresará información de los alumnos sobre: PAE (Programa de alimentación escolar), PUE (Programa de útiles escolares), BECAS TIC (Tecnología de la información y comunicación), TNE (Tarjeta

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

- nacional estudiantil) y Beca Práctica Profesional, realizando seguimiento, coordinación e ingreso de información al sistema JUNAEB.
- Meta 8: El 100% de los Establecimientos Educativos revisan y actualizan el plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamentos Internos y sus protocolos, adecuándolos a las necesidades de la comunidad educativa a la normativa vigente para apoyar los procesos educativos.
- Meta 9: El 100% de los Establecimientos Educativos implementan el Plan Comunal de violencia desarrollado por el DAEM en conjunto con la mesa de seguridad pública con los distintos estamentos de la comunidad Educativa Docente, Asistente de la Educación, Padres Madres y Apoderados además de estudiantes.

El Concejal Yorsi González, valora el trabajo del Daem, este año ha visto un despliegue artístico cultural, pero con escasa participación y no por falta de difusión, sino que por falta de interés a veces de los propios establecimientos y de sus líderes que se ven poco en actividades como éstas, es lamentable porque hay poco apoyo en ese aspecto.

La Sra. Valeska, informa que efectivamente es así, cuando las actividades se desarrollan en horario de clases asisten con los profesores, pero cuando se realizan después de las 5 de la tarde no hay mucha participación de la comunidad en general. El día 23 se realizará homenaje a Patricio Manns en donde participaran alrededor de 300 estudiantes, esperamos que tengamos convocatoria.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que en relación a la convivencia escolar, cuando se vulnera los derechos tanto de los niños o cualquier persona de la unidad educativa, si se constata con pruebas que ameriten una denuncia la Fiscalía se haga y no esperar a tener un expediente de 15 casos para llegar a la Fiscalía después de siete meses.

El Alcalde, sugiere como octava meta que el 100% de los establecimientos educacionales deben mantener sus protocolos actualizados 1 vez al año y que sean transversales.

La jefa de Finanzas, Sra. Janet Vega, expone que en relación a la dotación docente comunal actual y proyectada, se distribuye de la siguiente manera:

DAEM	Año 2022		Año 2023	
	N° Contratos	N° HORAS	N° Contratos	N° HORAS
Docente Directivo	2	88	2	88
Docente Coordinador Técnico-Pedagógico	1	44	1	44
Docente Coordinador Educación Extraescolar	1	44	1	44
Docente Coordinador Educación Diferencial- Integración	1	44	1	44
Docente Coordinador Educación Parvularia	1	36	1	36
Docente Coordinador Comunal Grupos Musicales	1	14	1	19

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

Docente Coordinador Comunal Orquesta Infantil	1	14	1	14
Docente a Cargo Explora y Talleres Comunales	8	110	8	110
Total	16	394	16	399

Horas dotación docente 2023

Nivel Año 2023	5021 - B54		5024 - B52		5026		5025 - D777		5028 - F782		5029 - F785	
	RIGOBERTO IGLESIAS		ISIDORA RAMOS		FRESIA MULLER		REBECA CASTRO		BOCA LEBU		NGO FAUSTINO SARM	
	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas
Docente Directivo	3	132	4	176	4	176	2	88	1	44	2	88
Docente Integrantes de UTP	3	100	5	100	5	183	3	74	1	44	5	72
Docente Educación Parvularia					5	167	4	132	3	118	4	128
Docente Enseñanza Básica					38	844	18	533	9	290	21	569
Docentes Enseñanza Media y Básica (7mo y 8vo)	41	1444	42	1312								
Docentes Educación Media					22	564						
Docentes Educación Diferencial	10	426	8	323	16	605	9	333	5	191	6	226
Horas Plan Estudio Ejecutada Basica/Media		1227		1193		1234		459		250		488
Horas Plan Estudio Requerida Basica/Media		1227		1167		1254		456		228		488
Excedente - Deficitaria		0		26		-20		3		22		0

Nivel Año 2023	5031 - F788		5033 - F790		5034 - F792		5035 - G501		5038 - G780		5039 - G781	
	ARNOLDO EBENSPEF		ARTURO EBENSPEF		LA FORTUNA		ARMANDO ARANCIB		PEHUÉN		GUILLERMO RODRIG	
	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas
Docente Directivo	1	44	2	88	2	88	1	44	1	44	1	44
Docente Integrantes de UTP	1	51	1	44	2	55	2	36	1	44	3	77
Docente Educación Parvularia	3	111	3	111	3	111			3	111	3	110
Docente Enseñanza Básica	10	317	13	384	13	382	13	417	12	299	12	366
Docentes Educación Diferencial	6	219	8	240	6	244			4	137	7	257
Horas Plan Estudio Ejecutada Basica/Media		257		328		317		358		244		304
Horas Plan Estudio Requerida Basica/Media		228		304		304		304		228		304
Excedente - Deficitaria		29		24		13		54		16		0

Nivel Año 2023	5023 - F794		5036 - G778		5040 - G783	
	ALAMIRO GALLEGOS		RUCA RAQUI		VILLARRICA	
	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas	Contratos	N° Horas
Docente Integrantes de UTP	2	34				
Docente Enseñanza Básica			3	52	3	52
Docentes Educación Adulta	9	119				
Horas Subencion Escolar Preferencial - SEP				2		2
Horas Plan Estudio Ejecutada Adulto		102				
Horas Plan Estudio Requerida Adulto		74				
Excedente - Deficitaria		28				

Nivel Año 2023	5022 - F793	
	JUAN SANDOVAL C.	
	Contratos	N° Horas
Docente Directivo	1	44
Docente Integrantes de UTP	1	44
Docentes Educación Diferencial Nivel Parvulario Decreto 83	1	35
Docente Enseñanza Básica (1° a 8°) Decreto 83	6	164
Docente Educación Nivel Laboral Decreto 87	8	294

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

En relación al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal para el año 2023, De los Ingresos proyectados por el monto de M\$ 16.818.545.- el análisis que se describe, se observa un ingreso general consolidado, en función equivalente a la estimación de los recursos a percibir durante el ejercicio Presupuestario 2023. La proyección considera los Ingresos de por concepto de; Subvención Escolar Preferencial (SEP) M\$ 2.534.303.- Aportes desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles M\$ 575.569.-, y Subvención Escolar Fiscal M\$ 13.308.671.- (considera Subvención General, Subvención. D-1 Integración y Otros; Subvención. Exc. academ, Prorret., etc., Asignaciones varias, y Otras Entidades públicas, otros Ingresos), como lo se demuestra en el siguiente cuadro:

	2023
Subvención de escolaridad	M\$ 7.777.296
Subvención Escolar Preferencial	M\$ 2.534.304
Subvención Educación Especial	M\$ 2.074.108
Mineduc (FAEP)	M\$ 300.000
Otros aportes (Ley 19.464, BRP, Asignación por tramo, prioritarios, entre otros)	M\$ 2.669.101
JUNJI	M\$ 444.775
Otras entidades (JUNAEB)	M\$ 476.000
Aporte Municipal	M\$ 142.961
Licencias Médicas	M\$ 400.000
Proyección	M\$ 16.818.545

La proyección de los Ingresos considera una Transferencia de recursos de la Municipalidad de M\$ 130.795.-, para el pago de remuneraciones del personal Salas Cunas, y pago Asignación cuota bienestar SERBIMA, personal Asistente de la educación M\$ 12.166.-

En los gastos, se observa un gasto general consolidado estimado de M\$ 16.818.545.- Del análisis así descrito, el gasto es el equivalente a la estimación de los recursos a percibir durante el ejercicio presupuestario año 2023.

El Gasto en personal, se observa un Gasto general consolidado estimado de M\$ 14.908.612.- Del análisis así descrito, el gasto en personal, refleja el gasto de 88,64% del total del Presupuesto 2023. El mayor gasto en personal lo refleja la Subvención Escolar, que comprende el gasto personal Docente, y Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos y DAEM., además, incluye el gasto en personal al personal Fondos SEP., y personal Salas Cunas.

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

	2023
Personal	M\$ 14.908.613
Planta	M\$ 9.820.195
Contrata	M\$ 464.086
Otras remuneraciones	M\$ 4.624.332
Bienes y servicios de consumo	M\$ 1.664.932
Adquisición de activos no financieros	M\$ 245.000
Iniciativas de inversion	M\$ ---
Proyección	M\$ 16.818.545

El Gasto de Bienes y Servicios, se observa un Gasto general consolidado estimado de M\$ 1.574.932.- Del análisis así descrito, el Gasto de Bienes y Servicio de Consumo el gasto de 9,36% del total del Presupuesto 2023, el mayor gasto proyectado lo registra los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. El Gasto de la Subvención Escolar, considera el gasto necesario para funcionamiento esto gastos consumos básicos, seguros EE., combustible para calefacción y vehículo, etc. La estimación del Gasto no considera el Arriendo de Transporte Escolar el cual se estima el gasto en M\$ 454.177.- El Gasto de Adquisición de Activos no Financieros, se observa un Gasto general consolidado estimado de M\$ 245.000.- Del análisis así descrito, el Gasto de Bienes y Servicio de Consumo, refleja el gasto de 1,46% del total del Presupuesto 2023, lo registra los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. El Gasto de Iniciativas de Inversión, se observa un Gasto general consolidado estimado de M\$ 90.000.- Del análisis así descrito, el Gasto, refleja el 0,54% del total del Presupuesto 2023. (Gastos proyecto infraestructura FAEP).

Transporte: El Servicio de transporte escolar a los estudiantes de más escasos recursos, tanto del sector rural como urbano. “Encargado(a) de Movilización”

Servicio Rural:

- Este servicio se brindará, a los estudiantes que residen en sectores rurales de la comuna de Lebu, y que se encuentren a una distancia que les dificulte la asistencia a clases. El servicio, no se brindará a estudiantes que cuenten con un establecimiento cercano a su domicilio y sus familias hayan decidido matricularlo en un establecimiento distinto.

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

Servicio Urbano:

- Este servicio se brindará a los estudiantes residentes en el sector norte de la ciudad de Lebu, se atenderá con vehículos propios con que cuente el DAEM Lebu o contratado cuando se cuente con financiamiento, y se ofrecerá como un servicio de acercamiento a los establecimientos educacionales que se encuentran dentro de la ruta que será trazada cada año.
- De presentarse sobredemanda del servicio, el DAEM Lebu establecerá un mecanismo de selección, que permita brindar el beneficio a los estudiantes de mayor necesidad económica.
- Todo vehículo de transporte escolar, deberá contar con la respectiva nómina de estudiantes que viajan usualmente
- Tanto el servicio rural como el urbano, se realizará primordialmente como un servicio de acercamiento.
- La postulación al beneficio de transporte escolar urbano, se hará en cada uno de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM Lebu, el mes de diciembre de cada año.
- La selección, se hará considerando el nivel socioeconómico y los cupos a entregar serán los que resulten de la capacidad autorizada que tiene cada móvil. El servicio de transporte escolar urbano dará preferencia a los estudiantes de la Educación Prebásica y Básica, hasta octavo año.
- La clasificación socioeconómica, la deberá señalar el Asistente Social de cada establecimiento.
- En los casos de estudiantes con necesidades especiales, y de pre-básica, y en la medida de lo posible, el servicio se prestará al domicilio del estudiante.

Se señala que la propuesta al reglamento para el servicio de transporte escolar queda pendiente para analizarlo en una próxima sesión de Concejo, se solicita que se haga llegar al drive del concejo.

En relación al PADEM, el Concejo, por unanimidad, aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal. Y el Presupuesto del Depto quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION AÑO 2023

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MILES \$ PPTO AÑO 2023
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 16.418.545
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	M\$ 15.054.809
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	M\$ 7.777.296
115.05.03.003.002	Subvención de Escolaridad – Subvención para la Educación Especial	M\$ 2.074.108

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	M\$ 2.534.304
115.05.03.003.999	Otros	M\$ 2.669.101
115.05.03.004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	M\$ 444.775
115.05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica	M\$ 444.775
115.05.03.009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	M\$ 300.000
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	M\$ 300.000
115.05.03.009.999	Otros	M\$ 0
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 476.000
115.05.03.099.001	JUNAEB	M\$ 32.000
115.05.03.099.002	Aguinaldos y Bonos	M\$ 444.000
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD- A SERV. INCORP. A SU GESTION	M\$ 142.961
115.05.03.101.002	De la Municipalidad al Depto. Comunal Educación - Traspasos	M\$ 142.961
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$ 400.000
115.08.01.001	Reembolso Art. 4 N° 19,345 y Ley N° 19,117 Art. Único	M\$ 400.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023	M\$ 16.818.545

GASTOS PRESUPUESTARIOS

21	C. X P GASTOS EN PERSONAL	M\$ 14.908.613
215.21.01	Personal de Planta	M\$ 9.820.195
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	8.957.687
215.21.01.001.001	Sueldos Base	3.730.445
215.21.01.001.004	Asignación de Zona	819.048
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	819.048
215.21.01.001.009	Asignaciones Especiales	3.423
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715	3.423
215.21.01.001.011	Asignación de Movilización	10.977
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), ley N° 18.883	10.977
215.21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	44.466
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	6.819
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	37.647
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	754.361
215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.295.143
215.21.01.001.048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de	419.663

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

	Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.	
215.21.01.001.049	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica.	151.020
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	151.020
215.21.01.001.049.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.606.175
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	0
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones	122.966
215.21.01.001.999.003	Planilla Suplementaria	28.753
215.21.01.001.999.004	Asignación Personal Asistente Educación AFEMUL	12.166
215.21.01.001.999.005	Asignación Administración Educacional Municipal	0
215.21.01.001.999.010	Asig.de reconocimiento de Asistentes de la Educación en Estab. De Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	63.911
215.21.01.001.999.011	Asig.Bono Ley 21.351	18.136
215.21.01.002	Aportes del Empleador	418.508
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	418.508
215.21.01.002.002.001	Cotización adicional, Art. 8, Ley N° 18.566	110.333
215.21.01.002.002.002	Cotización 1% Bono Post Laboral L/20.305	5.518
215.21.01.002.002.003	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	206.446
215.21.01.002.002.004	Seguro Cesantía	96.211
15.21.01.004	Remuneraciones Variables	0
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.01.004.006	Comisión de Servicios en el país	0
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	444.000
215.21.01.005.001	Aguinaldos	152.000
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	90.000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	62.000
215.21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	52.000
215.21.01.005.003	Bonos Especiales	215.000
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	215.000
215.21.01.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	25.000
215.21.02	Personal a Contrata	M\$ 464.086
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	398.304
215.21.02.001.001	Sueldos Base	251.543
215.21.02.001.004	Asignación de Zona	65.852
215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	65.852
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	80.909

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	0
215.21.02.002	Aportes del Empleador	65.782
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	65.782
215.21.02.002.002.001	Cotización adicional, Art. 8, Ley N° 18.566	26.469
215.21.02.002.002.002	Cotización 1% Bono Post Laboral L/20.305	13.350
215.21.01.002.002.003	Seguro de Invalidez y Supervivencia	25.963
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	0
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$ 4.624.332
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzadas - Persona Naturales	0
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	4.484.644
215.21.03.004.001.001	Personal Establecimientos Educativos	2.054.635
215.21.03.004.001.002	Personal DAEM	1.066.287
215.21.03.004.001.003	Personal Sala Cuna	557.776
215.21.03.004.001.004	Personal Administrativo S.E.P.	805.946
215.21.03.999	Otras	139.688
215.21.03.999.001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	139.688
215.21.03.999.001.001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464 Establecimientos Educativos	139.688
215.21.03.999.999	Otras	0
215.21.03.999.999.001	Otros Gastos en personal remuneraciones reg. por el Código del Trabajo	0
215.21.03.999.999.002	Otros Gastos en personal remuneraciones reg. por Estatuto Docente	0
215.21.03.999.999.003	Otros Gastos en personal	0
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 1.664.932
215.22.01	Alimentos y Bebidas	10.000
215.22.01.001	Para Personas	10.000
215.22.01.001.001	Internado	0
215.22.01.001.002	Otros	10.000
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	155.500
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	120.500
215.22.02.003	Calzado	35.000
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	24.000
215.22.03.001	Para Vehículos	14.000
215.22.03.003	Para Calefacción	10.000
215.22.03.999	Para Otros	0
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	890.272

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

215.22.04.001	Materiales de Oficina	150.000
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	120.000
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	19.000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	85.000
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	45.000
215.22.04.999	Otros	471.272
215.22.04.999.002	Decreto 1	0
215.22.04.999.003	Tutorías	32.000
215.22.04.999.006	Material Didáctico	239.272
215.22.04.999.010	Gastos Proyectos Varios MINEDUC (Iniciativa FAEP)	200.000
215.22.05	Servicios Básicos	261.016
215.22.05.001	Electricidad	127.000
215.22.05.002	Agua	68.516
215.22.05.003	Gas	2.500
215.22.05.004	Correo	1.000
215.22.05.005	Telefonía Fija	18.000
215.22.05.006	Telefonía Celular	0
215.22.05.007	Acceso a Internet	44.000
215.22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215.22.05.999	Otros	0
2.06	Mantenimiento y Reparaciones	89.000
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0
215.22.06.003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros	0
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215.22.06.999	Otros	89.000
215.22.06.999.001	Gastos Subv. Mantenimiento L/ 19.532	89.000
215.22.07	Publicidad y Difusión	0
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	0
215.22.07.002	Servicios de Impresión	0
215.22.07.999	Otros	0
215.22.08	Servicios Generales	20.500

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.500
215.22.08.008	Servicios de Suscripción y Similares	0
215.22.08.999	Otros	0
215.22.09	Arriendos	113.644
215.22.09.001	Arriendo de Terreno	0
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	10.350
215.22.09.003	Arriendo Vehículos	38.294
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
215.22.09.005	Arriendo Máquinas y Equipos	65.000
215.22.09.999	Otros	0
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	18.000
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	18.000
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	75.500
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	75.500
215.22.11.003	Servicios Informáticos	0
215.22.11.999	Otros	0
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	7.500
215.22.12.002	Gastos Menores	5.500
215.22.12.003	Gastos de representación y protocolo	0
215.22.12.999	Otros	2.000
215.22.12.999.001	Permisos de Circulación, Revisión Técnica, Notaria y Otros	2.000
215.22.12.999.002	C x P Diferencias períodos anteriores	0
215.26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0
215.26.01	Devoluciones	0
215.29	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 245.000
215.29.03	Vehículos	0
215.29.04	Mobiliario y Otros	35.000
215.29.04.001	Mobiliario y Equipos de Oficina	0
215.29.04.002	Mobiliario y Equipamiento	35.000
215.29.04.005	Mobiliario y Equipamiento Proyecto Sep	0
215.29.04.999	Otros	0
215.29.05	Máquinas y Equipos	0
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	0
215.29.05.999	Otras	0
215.29.06	Equipos Informáticos	155.000
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	155.000

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

215.29.07	Programas Informáticos	55.000
215.29.07.001	Programas Computacionales	0
215.29.07.002	Sistema de Información	55.000
215.31	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	M\$ 0
215.31.02	Proyectos	0
215.31.02.004.001	Obras Civiles	0
215.31.02.004.001.028	Proyecto Mejoramiento EE FAEP	0
215.34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0
215.34.07	Deuda Flotante	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023	M\$ 16.818.545

Lectura de Correspondencia recibida

- ❖ El Administrador Municipal, indica que la Organización Refugio Alma Mestiza, ya está inscrita en el Registro Nacional de organizaciones que promueven la tenencia responsable de mascotas de SUBDERE, de modo que, solo falta el acuerdo de Concejo para otorgar aporte económico

El Concejo, aprueba otorgar un aporte de \$2.500.000 para la Organización Refugio Alma Mestiza.

- ❖ En sesión anterior, se acordó que en relación a las solicitudes de aportes económicos para los cuartos medios del Liceo Fresia Muller, Liceo Politécnico y Liceo Isidora Ramos, se analizaría en esta reunión, se señala que esta se otorgará de manera proporcional a la cantidad de alumnos de cada liceo, el cual, se propone distribuir de la siguiente manera: Liceo Isidora Ramos 140 alumnos 43% \$1.420.000; Liceo Rigoberto Iglesias 119 alumnos, 37% \$1.220.000 y Liceo Fresia Muller 64 alumnos, \$660.000

El Concejo, acuerda otorgar aportes económicos para los cuartos medios del Liceo Fresia Muller, Liceo Isidora Ramos y Liceo Politécnico, los siguientes montos:

Liceo Isidora Ramos \$1.420.000.-
Liceo Rigoberto Iglesias \$1.220.000.-
Liceo Fresia Muller \$660.000.-

- ❖ Carta de Don José López Urrutia, solicita recuperación y reactivación en el registro municipal de patente comercial turística de restaurante, del tradicional y conocido Rincón Romago, ubicado en calle Freire 798 del centro de Lebu. Teniendo presente que Contraloría genero el Dictamen N°3610 de fecha 17 de marzo del 2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, ya que la pandemia constituía una situación de caso fortuito, por dicha razón, recordando que dicho dictamen autorizo igualmente a las autoridades y jefes superiores para suspender los plazos den los procedimientos administrativos o para extenderlos, considerando

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, solicito tener a bien considera que mi patente fue suspendida por razones de pandemia y por lo tanto, instruir a la oficina de patentes su recuperación y reactivación en el sistema de patentes, formalización dicho acto mediante la dictación del acto administrativo pertinente, fundado en el hecho de la suspensión tuvo en consideración de necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población en general, evitando la propagación de la pandemia.

El Concejo, acuerda informar a Don José López Urrutia, que realice la tramitación para reactivar su patente comercial turística, entregando toda la documentación que se requiere en Oficina de Rentas y Patentes.

Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)

En esta oportunidad, no hubo informe por parte del presidente del concejo.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°63 y N°8 del Departamento de Educación Municipal

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°63

Por ingresos externos efectivos, según Orden de Ingresos Municipales N°348.195 del Programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se propone modificación presupuestaria por un monto de \$74.932.256. Por ingresos externos presupuesto año 2022, según Resolución Exento N°10483/2022, de fecha 03 de noviembre del 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lebu, para financiar la asistencia técnica que se indica, con cargo al Fondo de Desarrollo Municipal, programa Mejoramiento de Barrios, año 2022 por un monto total de 417.338.550.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$	
1151303002002039	Contratación de dos profesionales para asistencia en formulación de iniciativas de inversión, diversos sectores comuna de Lebu.	17.338.550.-	
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	17.338.550	

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (aumenta)	Monto	Área gestión
2153102002002020	Contratación de dos profesionales para asistencia en formulación de iniciativas de inversión, diversos sectores comuna de Lebu.	17.338.550.-	01
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (aumenta) \$	17.338.550	

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$	
1151303002001340	Reposición de veredas calle la Cruz, comuna de Lebu	74.932.259	
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	74.932.259	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (aumentan)	Monto	Área gestión
2153102004001333	Reposición de veredas calle la Cruz, comuna de Lebu	74.932.259	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (aumentan) \$	74.932.259	

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°63, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Proposición de Modificación Presupuestaria Departamento de Educación Municipal N°8

De acuerdo con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal modificación presupuestaria, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad. Y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento de Educación Municipal, por un monto total de M\$1.057.000.-

El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal N°8, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

	INGRESOS		MILES \$
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	6.000.-
115.05.03	De Otras Entidades Públicas		
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	M\$	6.000.-
115.05.03.003.999	Otros	M\$	6.000.-
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	350.000.-
115.08.01	Recuperación y Reembolsos por Lic. Médicas	M\$	350.000.-
115.08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único.	M\$	350.000.-
115.13.	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	M\$	701.000.-
115.13.03.	De Otras Entidades Públicas	M\$	701.000.-
115.13.03.007	De la Dirección de Educación Pública	M\$	701.000.-
115.13.03.007.001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	M\$	701.000.-
	TOTAL INGRESOS	M\$	1.057.000.-
	GASTOS		MILES \$
215.21	CXP Gastos en Personal	M\$	356.000.-
215.21.01	Personal de planta	M\$	100.000.-
215.21.01.001.001	Sueldo base	M\$	100.000.-
215.21.03	Otras Remuneraciones	M\$	256.000.-
215.21.03.004	Remuneraciones Reg.por el Cod.del Trabajo	M\$	256.000.-
215.21.03.004.001.001	Personal Establecimientos Educativos	M\$	156.000.-
215.21.03.004.001.002	Personal Daem	M\$	100.000.-
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	M\$	356.000.-
215.31.	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$	701.000.-
215.31.02.	Proyectos	M\$	701.000.-
215.31.02.004	Obras Civiles	M\$	701.000.-
215.31.02.004.001.017	Proyecto mant. y reparaciones Escuelas varias	M\$	701.000.-
	TOTAL GASTOS	M\$	1.057.000.-

ACTA N°80 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2022

Siendo las 20:15 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°80 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por unanimidad aprueba las Actas N°77 de fecha 13 de de octubre y N°78 del 18 de octubre 2022.-
2. El Concejo, por unanimidad, aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal y el presupuesto año 2023, con las indicaciones mencionadas.
3. El Concejo, aprueba otorgar un aporte de \$2.500.000 para la Organización Refugio Alma Mestiza.
4. El Concejo, acuerda otorgar aportes económicos para los cuartos medios del Liceo Fresia Muller, Liceo Isidora Ramos y Liceo Politécnico, los siguientes montos: Liceo Isidora Ramos \$1.420.000, Liceo Rigoberto Iglesias \$1.220.000, Liceo Fresia Muller \$660.000.-
5. El Concejo, acuerda informar a Don José López Urrutia, que realice la tramitación para reactivar su patente comercial turística, entregando toda la documentación que se requiere en Oficina de Rentas y Patentes.
6. El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°63, en todos sus términos.
7. El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal N°8.

**CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE**

**FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL**

**YORSI GONZÁLEZ CASTRO
CONCEJAL**

**EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA**

**FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL**

**CARLOS GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL**

**FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL**

**GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE**